

te la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Avda. de Colón n.º 6-3.ª planta de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al Organismo competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), reformado por Decreto 131/1997 de 4 de noviembre (D.O.E. de 11-11-97), para resolver el expediente Iltmo. Sr. Director General de Trabajo (Junta de Extremadura-Consejería de Presidencia y Trabajo - Avda. de Huelva, 2-Badajoz).

Número del Acta SH-600/99.- Sujeto Responsable: RAMOS REY E HIJOS, S.L.-Domicilio: Ctra. de Proserpina, km. 0,600. Mérida.- Sanción: 600.200 ptas.

Badajoz, 8 de noviembre de 1999.—El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo y Seg. Social, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso público para el servicio: Repoblación forestal con helicóptero en Hurdes.

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 113 de 25 de septiembre de 1999 el concurso público para la contratación del Servicio: REPOBLACION FORESTAL CON HELICOPTERO EN HURDES (CACERES). Expediente SERV 76/99, y llegado el día de la Mesa de Contrata-

ción, el 25 de octubre de 1999 y no haberse presentado ningún licitador se declara desierto el mencionado servicio.

Mérida, a 8 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Sistema de alimentación ininterrumpida para nuevo edificio de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Badajoz». Expte.: 12-01-711A-623-0001-2000.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-01-711A-623-0001-2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Sistema de alimentación ininterrumpida.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Nuevo edificio de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Badajoz.
- d) Plazo de Ejecución: Se especifica en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.400.000 Ptas (56.495,14 Euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.